



TARIFA ESPECIAL TASA DE BASURA DOMÉSTICA 2023- TORREMOLINOS

SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN

AVISO INFORMATIVO

Respecto de las solicitudes de APLICACIÓN DE LA TARIFA ESPECIAL de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Basuras del **AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS – TASA BASURA DOMÉSTICA (VIVIENDAS)** informar:

- Los recibos / liquidaciones emitidas respecto de las solicitudes presentadas en el último trimestre del pasado ejercicio 2022, para su aplicación en el presente ejercicio 2023 y que, a la fecha, **no han sido resueltas en ningún sentido**, se encuentran en suspensión transitoria en tanto se resuelven dichas solicitudes, concediéndose a tal efecto, plazo en periodo voluntario de pago, con la notificación de la resolución que proceda.
- Respecto de las **solicitudes pendientes de resolución** presentadas en el último trimestre del pasado ejercicio 2022 para su aplicación en el presente ejercicio 2023 que no cumplan los requisitos establecidos en el art. 7.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Basuras del Ayto. de Torremolinos y que, por tanto, sean OBJETO DE DESESTIMACIÓN, con la notificación de la resolución correspondiente, los interesados podrán acreditar para su consideración en el ejercicio 2024, la variación de aquellas circunstancias que previstas en el citado artículo 7.1 OF, posibiliten la aplicación de la tarifa especial para el citado ejercicio 2024 y siguientes, toda vez que dicha resolución pueda ser notificada individualmente con posterioridad al 01 de enero, fecha de referencia prevista en el art. 9.2 de la citada OF.
- En los requerimientos de subsanación y/o mejora de dichas solicitudes que se dirijan a los interesados, se advertirá expresamente de la posibilidad que les asiste, caso de ser desestimatoria su solicitud para el ejercicio 2023, de aportar para su efectividad en el ejercicio 2024, en su caso, la documental que a su derecho interese para ser beneficiario de las tarifas especiales en los términos recogidos en la citada ordenanza fiscal.
- Sin perjuicio de todo lo anterior, se recuerda que el derecho a presentar nueva solicitud de aplicación de la tarifa especial para 2024 finaliza el próximo 31 de diciembre de 2023.
- Se prevé que durante el primer trimestre del ejercicio 2024 sean notificadas las resoluciones expresas de dichas resoluciones.
- Junto con la resolución estimatoria o desestimatoria de la solicitud presentada en el último trimestre del pasado ejercicio 2022, se notificará la liquidación correspondiente a la tasa del ejercicio 2023, pudiéndose solicitar aplazamiento o fraccionamiento de su pago en periodo voluntario en los términos previstos en la normativa de aplicación (singularmente: ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO CUYA GESTIÓN HA SIDO DELEGADA EN LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA – AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL), debiéndose tener en cuenta, a tal efecto, que el importe principal de la liquidación no ha de ser inferior a 150,00 euros, según se establece en el art.26 de la citada Ordenanza.

INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Oficina.torremolinos@prpmalaga.es

951 957 497



CITA PREVIA